

ACTA N° 2

ACTA DE APERTURA DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS **(SOBRE C)**

ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA DIRECTA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE **ÁMBITO LOCAL PARA LA INSERCIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL** **AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

Siendo las 12.05 horas del día 25 de enero de 2022, se reúne la Mesa designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de características que rige la presente contratación.

La Secretaria de la Mesa informa que las licitadoras requeridas para subsanar documentación del sobre A han cumplimentado los requerimientos.

La mesa acuerda admitir a esta licitación a las siguientes licitadoras:

LOTE 1: ZEROA MULTIMEDIA S.A. y BRANDOK COMUNICACIÓN S.L.

LOTE 2: GLOCAL INFLUENCE S.L., ZEROA MULTIMEDIA S.A., BRANDOK COMUNICACIÓN S.L. y COMUNIKAZE SDAD. MICROCOOP.

LOTE 3: RADIO POPULAR S.A./CADENA COPE, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L.U. y UNIPREX S.A.U

LOTE 4: SUMANDO TV Y WEB, S.A. y TELEVISIÓN COMARCAL, ASOCIACIÓN XALOA TELEBISTA

Seguidamente, se procede a través de PLENA a la apertura y lectura de las propuestas contenidas en el sobre C.

Tras la apertura, se observa que:

- COMUNIKAZE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA ha presentado una declaración de los datos de audiencia sin firmar.
- ZEROA MULTIMEDIA S.A.U ha presentado los datos de audiencia (Lote 2) de noviembre de 2020 a noviembre de 2021.

Las CPC establecen, en el apartado I, sobre C, que se deberán presentar los datos de audiencia de septiembre de 2020 a agosto de 2021 (ambos inclusive) recogidos por Comscore.

Además, no ha presentado la declaración responsable del representante legal de la entidad de que las tarifas presentadas son las oficiales para el año 2021 ofrecidas a su clientela general.

- BRANDOK COMUNICACIÓN S.L. ha presentado, tanto en el Lote 1 como en el Lote 2, las tarifas para el año 2022.

Las CPC establecen, en el apartado I, sobre C, que se deberán presentar las tarifas oficiales de publicidad del medio en 2021. En el caso de la prensa digital, las tarifas deberán expresarse en precio por impresión visible.

No ha presentado las declaraciones responsables del representante legal de la entidad, para los lotes 1 y 2, de que las tarifas presentadas son las oficiales para el año 2021 ofrecidas a su clientela general.

- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.LU ha presentado sin firmar su propuesta de mejoras, su propuesta económica para la emisión de los espacios “Día a día tu ciudad” y tampoco ha firmado su propuesta económica sobre los precios de tarifas oficiales del medio.
- TELEVISIÓN COMARCAL, ASOCIACIÓN XALOA TELEBISTA presenta datos acumulados de audiencia años 2019, 2020 y 2021.

Las CPC establecen, en el apartado I, sobre C, que deberán presentar los datos de audiencia del medio de comunicación, según los últimos datos publicados por el Centro de Investigación y Estudios Sociales (CÍES) para los lotes de prensa escrita, radio y televisión (primera Ola de 2021 del Estudio de Medios de CÍES).

- SUMANDO TV Y WEB, S.A. ha presentado tarifas para el año 2022.

Las CPC establecen, en el apartado I, sobre C, que se deberán presentar las tarifas oficiales de publicidad del medio en 2021.

Además, deberá presentar la declaración responsable del representante legal de la entidad de que las tarifas presentadas son las oficiales para el año 2021 ofrecidas a su clientela general.

La Secretaria de la Mesa informa que procede requerir de subsanación a las licitadoras. Dichas subsanaciones no implican una modificación de la oferta, y es acorde con los principios que rigen la contratación de igualdad y de procurar la mayor concurrencia posible.

Una vez realizado el análisis de la documentación del sobre C, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – requerir a las siguientes licitadoras, para que, en el plazo de 5 días naturales, completen la documentación presentada como trámite de subsanación previo a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas:

- COMUNIKAZE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA deberá presentar la declaración de los datos de audiencia debidamente firmada.
- ZEROA MULTIMEDIA S.A deberá presentar los datos de audiencia relativos al lote 2 de septiembre de 2020 a agosto de 2021 (ambos inclusive) recogidos por comscore. Y la declaración responsable del representante legal de la entidad, debidamente firmada, de que las tarifas presentadas son las oficiales para el año 2021 ofrecidas a su clientela general.
- BRANDOK COMUNICACIÓN S.L deberá presentar las tarifas oficiales para el año 2021, tanto en el lote 1 como en el lote 2. Además, deberá presentar la declaración responsable del representante legal de la entidad, debidamente firmada, de que las tarifas presentadas son las oficiales para el año 2021 ofrecidas a su clientela general, en el lote 1 y en el lote 2.
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L.U deberá presentar firmadas la propuesta de mejoras, la propuesta económica para la emisión de los espacios “Día a día tu ciudad” y la propuesta económica sobre los precios de tarifas oficiales del medio.
- SUMANDO TV Y WEB, S.A deberá presentar las tarifas oficiales para el año 2021 y la declaración responsable del representante legal de la entidad, debidamente firmada, de que las tarifas presentadas son las oficiales para el año 2021 ofrecidas a su clientela general.
- TELEVISIÓN COMARCAL, ASOCIACIÓN XALOA TELEBISTA deberá presentar los datos de audiencia según los últimos datos publicados por el Centro de Investigación y Estudios Sociales (CÍES) primera Ola de 2021 del Estudio de Medios de CÍES.

SEGUNDO. – Encargar a los vocales técnicos de la mesa la valoración de las propuestas formuladas por las licitadoras.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 13:25 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.